

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real**

Núm. 1.938/2010

Se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que por Resolución de 19 de agosto de 2009, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, aprueba la novación de un aprovechamiento de un caudal continuo de aguas superficiales del cauce del Arroyo Colmenitas y de tres cañadas inominadas dentro de la finca "Las Hazas" de 6,10 – 4,18 – 4,74 y

6,04 l/s, equivalentes a uno instantáneo en jornada de 16 horas de 9,15 – 6,27 – 7,11 y 9,06 l/s, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 2.000 m³/ha, con destino a riego de cuatro parcelas de 10-18-00, 6-97-00, 7-90-00 y 10-07-00 has. de la finca "Las Hazas", en tt.mm. de Villanueva de Córdoba y Torrecampo (Córdoba), con arreglo a la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas (BOE nº 189 de 8-8-85), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/86, de 11 de abril (BOE nº 103 de 30-04-86). Asimismo se resuelve mantener las condiciones establecidas en la Resolución de 06-10-1993 e imponer nuevas condiciones de uso.

Ciudad Real, 19 de febrero de 2010.-EL COMISARIO DE AGUAS, Samuel Moraleda Ludeña.